

DECRETO

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. - Por Decreto 3411/2019, de 9 de mayo, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, entonces competente por razón de la materia, se aprobó la convocatoria de subvenciones dentro del programa de ayudas en materia de vivienda de garantía habitacional para personas y familias en situación o riesgo de exclusión social del ejercicio 2019. Conforme a lo previsto en dicha convocatoria, las ayudas son gestionadas por la entidad colaboradora Fundación San Martín.

Segunda. - En dicho Decreto se ha autorizado el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes para cada una de las líneas que conforman las convocatorias según el siguiente desglose:

- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48001 "Ayudas a Propietarios Vivienda. Entidad Colaborador FSM"
- 250.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48000 "Ayudas Al Alquiler. Entidad Colaborador FSM"
- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48002 "Ayudas Garantía Energética. Entidad Colaborador FSM"

Tercera.- Que dicha convocatoria ha cumplido el requisito de publicación toda vez que ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de junio de 2019, además de informado a los cuatro zonas de Servicios Sociales municipales para su adecuada publicidad.

Cuarta.- La convocatoria establece que la cuantía individual de las ayuda en cada línea será la siguiente:

- Convocatorias a Propietarios.

- Modalidad 1. Ayudas al pago de Cuotas Hipotecarias: el 50 % de la cuota hipotecaria durante 12 meses (año 2019) con un máximo de 1.000 euros por solicitante.
- Modalidad 2. Ayudas al pago de Cuotas de Comunidad: la cuantía máxima será de 200 € anuales.

- Convocatoria Alquiler. La cuantía máxima será el 50% de la renta mensual con un límite máximo de 150€ al mes. Para el colectivo de familias monoparentales la cuantía máxima se incrementará en un 20 % con un límite máximo de 180€ al mes. La duración máxima es de 12 meses a contar desde el 01 de enero de 2019.

-Convocatoria Garantía Energética: la cuantía máxima será de 300€ anuales.

La ayuda se hará efectiva en la cuenta bancaria designada en un pago único a excepción de los beneficiarios de las ayudas de alquiler. Estos recibirán un primer pago con las mensualidades hasta la fecha de solicitud y el resto de forma mensual, siendo obligación del beneficiario lo siguiente:

- Para las Ayudas a Propietarios: presentar copia del pago de recibos de comunidad y/o certificado de estar al corriente de pago emitido por la responsable comunidad, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.
- Para las Ayudas al Alquiler: **presentar los recibos** del contrato de **alquiler** según cuadro adjunto:

MESES RECIBO ALQUILER	FECHA PRESENTACIÓN EN FSM
JULIO Y AGOSTO 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE SEPTIEMBRE 19
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE NOVIEMBRE 19
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE DICIEMBRE 19

- Para las Ayudas de Garantía Energética: presentar copia del pago de las facturas de suministros, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.

y cumplir íntegramente las obligaciones establecidas en Ordenanza General de Subvenciones y en las cláusulas de la Convocatoria.

- a) **Abonar mensualmente al arrendador la renta** y demás estipulaciones del contrato. (para el caso de Ayudas al Alquiler)
- b) Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- c) **Comunicar por escrito cualquier cambio en los datos aportados** para la concesión de la subvención que dará lugar a la revisión de la misma. El incumplimiento de esta información dará lugar a la suspensión y cancelación de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- d) **Comunicar cualquier variación en el número de personas** que se alojan en la vivienda.
- e) **Mantenerse al corriente de pagos de impuestos**, tasas, arbitrios y sanciones del Ayuntamiento de Avilés.
- f) Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la ayuda y someterse a las actuaciones de comprobación realizadas por la entidad colaboradora en orden a la verificación de las condiciones de concesión de la subvención.
- g) Declarar la cuantía percibida como subvención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Quinta.- De conformidad con lo previsto en la cláusula quinta de la convocatoria, la Comisión de valoración integrada por el Vicepresidente de la Fundación San Martín, la Directora de la misma y la Jefa de los Servicios Sociales Municipales en representación de los mismos se reunió con fecha 30 de agosto de 2019, para la valoración de las solicitudes presentadas hasta el 30 de junio de 2019 para las Líneas:

- Ayudas al Alquiler
- Ayudas Garantía Energética

Sexta.- De acuerdo con lo previsto en la antedicha cláusula y en el Decreto de Alcaldía 4384/2019, de 22 de junio, es competente para resolver la concesión y denegación de ayudas el Vicepresidente de la Fundación San Martín y Concejal delegado de Formación, Empleo y Vivienda.

En virtud de lo anterior

DISPONGO:

Primero.- Reconocer la Ayudas en las Líneas: Ayudas al Alquiler y Ayudas Garantía Energética, a las personas y en las cuantías y condiciones que se especifican a continuación en el Anexo I.

Segundo.- Denegar las ayudas a las personas que se relacionan para cada Línea en el Anexo II por las causas que en el mismo se detallan.

Tercero.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Convocatoria, la publicación de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento,

indicándose a las personas interesadas que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Cuarto.- Proceder al pago de las ayudas concedidas, por un importe total de 156.108,72 euros, en los términos previstos en la cláusula sexta de la Convocatoria.

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS

I.I: AYUDAS AL ALQUILER

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	DURACION	PERIODO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
ALQ/029/19	05299669D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Enero - Abril	150,00	600,00
ALQ/045/19	09401061H	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/054/19	10556611W	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/076/19	11206967X	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/056/19	11329443B	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	122,84	1.474,08
ALQ/074/19	11363726R	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/079/19	11364718G	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	103,00	1.236,00
ALQ/080/19	11365193L	PENSIONISTA	10,5	15 Febrero - Diciembre	140,00	1.470,00
ALQ/007/19	11378018X	PENSIONISTA	9	Abril - Diciembre	150,00	1.350,00
ALQ/061/19	11392323D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	11	Enero - Noviembre	150,00	1.650,00
ALQ/035/19	11417395B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	5	Enero - Mayo	150,00	750,00
ALQ/033/19	11418261A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/077/19	11418921L	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/019/19	11420491W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	8	Mayo - Diciembre	150,00	1.200,00
ALQ/015/19	11423849W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/011/19	11427473S	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	9	Abril - Diciembre	150,00	1.350,00
ALQ/044/19	11430816T	MONOPARENTAL	10	Marzo - Diciembre	180,00	1.800,00
ALQ/009/19	11433948G	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	3	Enero - Marzo	150,00	450,00
ALQ/040/19	11435264D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	8	Mayo - Diciembre	150,00	1.200,00
ALQ/001/19	11438825M	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	147,50	1.770,00
ALQ/068/19	11440045Y	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/078/19	11442546T	TRABAJADOR > 30 AÑOS	11	Enero - Noviembre	150,00	1.650,00
ALQ/085/19	11442783F	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/043/19	12751349B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/004/19	43453299C	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	125,00	1.500,00
ALQ/075/19	44563586M	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/070/19	45194269M	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Septiembre - Diciembre	136,50	546,00
ALQ/012/19	48245903E	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/055/19	49830170A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/022/19	50145403K	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/042/19	71666235Y	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/002/19	71862187K	PENSIONISTA	2	Enero - Febrero	150,00	300,00
ALQ/048/19	71881229L	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/081/19	71891219G	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/038/19	71891523D	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/034/19	71892739Y	MONOPARENTAL	10	Marzo - Diciembre	140,00	1.400,00
ALQ/060/19	71892878F	MONOPARENTAL	9,5	15 Marzo - Diciembre	180,00	1.710,00
ALQ/066/19	71896131V	MONOPARENTAL	10,5	15 Febrero - Diciembre	175,00	1.837,50

ALQ/053/19	71905302B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/031/19	71905626J	MONOPARENTAL	11	Enero - Noviembre	180,00	1.980,00
ALQ/062/19	71974563L	MONOPARENTAL	9	Abril - Diciembre	180,00	1.620,00
ALQ/049/19	71976617A	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/037/19	71978591E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/084/19	71984009N	PENSIONISTA	9	Enero - Septiembre	150,00	1.350,00
ALQ/051/19	71987077K	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	175,00	2.100,00
ALQ/030/19	71988149N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/039/19	72216455C	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/024/19	72217036A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	10	Enero - Octubre	150,00	1.500,00
ALQ/071/19	72218356N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Julio - Diciembre	150,00	900,00
ALQ/020/19	76961853N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/067/19	78883694L	TRABAJADOR > 30 AÑOS	5	Enero - Mayo	150,00	750,00
ALQ/046/19	X08343410E	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/018/19	X3743729L	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Julio - Diciembre	145,00	870,00
ALQ/014/19	X4680823R	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	10	Enero - Octubre	150,00	1.500,00
ALQ/021/19	X4969177G	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	140,00	1.680,00
ALQ/023/19	X5088186B	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/087/19	X7215835E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/026/19	X7270355D	TRABAJADOR > 30 AÑOS	8	Mayo - Diciembre	150,00	1.200,00
ALQ/052/19	X8269892N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	11	Febrero - Diciembre	150,00	1.650,00
ALQ/008/19	X8288574H	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	175,00	2.100,00
ALQ/016/19	Y0297644S	MONOPARENTAL	7	Junio - Diciembre	180,00	1.260,00
ALQ/073/19	Y05051418B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/083/19	Y2415817A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/082/19	Y2505334G	TRABAJADOR > 30 AÑOS	6,5	Enero - 15 Julio	150,00	975,00
ALQ/057/19	Y5247219J	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Septiembre - Diciembre	150,00	600,00
ALQ/065/19	Y5313170T	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Julio - Diciembre	150,00	900,00

I.II: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA.

EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE TOTAL
GE/171/19	07491583T	67,26
GE/201/19	07499747E	72,76
GE/021/19	07765354W	300,00
GE/148/19	07953975T	300,00
GE/130/19	09369326T	140,57
GE/023/19	09369608Y	171,02
GE/054/19	09578671E	260,15
GE/066/19	09908296B	300,00
GE/189/19	10283715R	300,00
GE/004/19	10555337Q	300,00
GE/125/19	10701734H	65,87
GE/111/19	10764703J	300,00
GE/244/19	11203321K	128,89
GE/211/19	11206967X	210,63
GE/080/19	11224251K	138,52
GE/075/19	11231682T	300,00
GE/095/19	11231807X	166,96
GE/083/19	11235005B	239,77
GE/157/19	11247308D	300,00
GE/087/19	11297516P	221,91
GE/149/19	11327813Z	300,00
GE/155/19	11329443B	89,57
GE/183/19	11331343W	300,00
GE/001/19	11334879L	63,75
GE/146/19	11339857Y	300,00
GE/202/19	11341859F	187,32
GE/072/19	11344271G	300,00
GE/123/19	11344639G	113,74
GE/044/19	11352887H	300,00
GE/086/19	11354582B	241,60
GE/142/19	11357891P	300,00
GE/152/19	11358054X	284,15
GE/230/19	11358346A	163,91
GE/180/19	11361416Z	273,08
GE/132/19	11362483T	300,00
GE/160/19	11362733C	160,85
GE/175/19	11363698L	277,53
GE/200/19	11363726R	300,00
GE/195/19	11364603G	260,84
GE/216/19	11365193L	300,00
GE/184/19	11365624J	130,44
GE/063/19	11371969X	293,89
GE/193/19	11372199X	300,00
GE/140/19	11372842D	147,00
GE/101/19	11373949N	300,00
GE/082/19	11377080S	110,58
GE/199/19	11377165P	244,51

GE/060/19	11377657V	300,00
GE/208/19	11378018X	300,00
GE/197/19	11378483S	300,00
GE/104/19	11381428Q	136,52
GE/047/19	11383162W	182,42
GE/238/19	11384700E	80,66
GE/112/19	11384888A	106,15
GE/037/19	11385095A	215,45
GE/223/19	11388111Y	300,00
GE/084/19	11389072R	300,00
GE/192/19	11392030S	147,07
GE/133/19	11392110A	300,00
GE/194/19	11392236Z	90,04
GE/161/19	11392997Q	114,81
GE/177/19	11393334P	219,76
GE/221/19	11394561Q	138,91
GE/046/19	11394843E	300,00
GE/040/19	11395322H	206,78
GE/205/19	11395857R	300,00
GE/235/19	11396299Y	263,10
GE/231/19	11397727P	191,98
GE/099/19	11397758Q	295,74
GE/122/19	11399989Q	300,00
GE/073/19	11400533P	223,84
GE/097/19	11400715Y	100,26
GE/041/19	11401913P	136,25
GE/068/19	11402137W	300,00
GE/102/19	11402595T	300,00
GE/033/19	11405030C	183,58
GE/012/19	11405531S	214,79
GE/147/19	11406247H	300,00
GE/114/19	11407969S	199,04
GE/158/19	11408742Y	300,00
GE/239/19	11409076H	244,79
GE/154/19	11410313J	300,00
GE/141/19	11410368E	164,90
GE/228/19	11411201G	300,00
GE/182/19	11411558Q	186,88
GE/078/19	11413701C	300,00
GE/139/19	11414271S	300,00
GE/038/19	11414485E	300,00
GE/107/19	11415192Q	142,74
GE/212/19	11418921L	261,00
GE/153/19	11419630S	300,00
GE/036/19	11420984N	161,88
GE/061/19	11421606J	157,99
GE/190/19	11423091A	300,00
GE/236/19	11423689A	291,36
GE/174/19	11423849W	173,85
GE/110/19	11424888Y	300,00
GE/081/19	11425494Z	300,00
GE/034/19	11426597J	253,87

GE/057/19	11428045N	300,00
GE/166/19	11430816T	240,58
GE/108/19	11432543W	289,60
GE/173/19	11432926V	300,00
GE/059/19	11433255R	273,48
GE/126/19	11435264D	300,00
GE/039/19	11436690D	300,00
GE/214/19	11437209E	300,00
GE/005/19	11438825M	300,00
GE/013/19	11439592J	269,60
GE/118/19	11439947T	300,00
GE/020/19	11440680C	295,24
GE/213/19	11442546T	203,23
GE/242/19	11442783F	69,93
GE/135/19	11444368M	300,00
GE/050/19	11445491R	300,00
GE/026/19	11445791W	180,34
GE/094/19	12111448Q	300,00
GE/049/19	12691164V	300,00
GE/093/19	12759256Y	300,00
GE/071/19	32786247T	300,00
GE/109/19	34225611R	300,00
GE/185/19	34692458V	300,00
GE/077/19	35268945D	300,00
GE/219/19	35978717R	300,00
GE/064/19	36906005K	121,58
GE/070/19	44468539V	300,00
GE/209/19	44563586M	300,00
GE/134/19	46297953B	168,38
GE/187/19	46879369X	202,21
GE/022/19	48245903E	205,30
GE/151/19	49830170A	300,00
GE/043/19	50145403K	136,17
GE/217/19	51176294Y	212,49
GE/138/19	53308730C	300,00
GE/052/19	53309262T	300,00
GE/196/19	71681455T	204,74
GE/091/19	71814322L	300,00
GE/085/19	71825718F	300,00
GE/008/19	71860373R	92,40
GE/003/19	71876003Z	300,00
GE/121/19	71877380B	161,02
GE/092/19	71879603A	300,00
GE/019/19	71880051Z	300,00
GE/207/19	71880487J	285,19
GE/143/19	71881229L	251,20
GE/002/19	71881619H	300,00
GE/119/19	71882426C	167,96
GE/137/19	71882427K	284,33
GE/018/19	71882499R	300,00
GE/017/19	71882590T	300,00
GE/006/19	71882660R	300,00

GE/056/19	71883573V	300,00
GE/128/19	71883598L	288,88
GE/136/19	71883748P	300,00
GE/088/19	71887108X	300,00
GE/074/19	71888905J	300,00
GE/090/19	71889298S	300,00
GE/206/19	71890664R	300,00
GE/124/19	71891358M	262,89
GE/062/19	71892251R	300,00
GE/179/19	71892255M	189,46
GE/232/19	71893339P	257,58
GE/025/19	71893574J	232,72
GE/120/19	71894403Z	300,00
GE/045/19	71899027S	265,26
GE/007/19	71899028Q	164,42
GE/168/19	71902460K	300,00
GE/016/19	71904447F	300,00
GE/150/19	71905302B	300,00
GE/215/19	71905713P	300,00
GE/089/19	71905993N	300,00
GE/203/19	71907012L	300,00
GE/014/19	71907235N	176,85
GE/116/19	71908181S	300,00
GE/096/19	71965345R	300,00
GE/227/19	71965834F	300,00
GE/162/19	71974563L	295,24
GE/030/19	71976248W	300,00
GE/011/19	71977125M	300,00
GE/103/19	71977501J	146,14
GE/222/19	71978864L	143,47
GE/172/19	71984048M	300,00
GE/076/19	71984667A	300,00
GE/069/19	71985672L	259,83
GE/159/19	71986560X	300,00
GE/204/19	71987077K	300,00
GE/241/19	71988196J	300,00
GE/176/19	72215132P	300,00
GE/113/19	72216455C	253,60
GE/042/19	72217036A	186,69
GE/055/19	74710853E	239,70
GE/181/19	75487282V	300,00
GE/105/19	76969998S	158,16
GE/169/19	78883694L	300,00
GE/009/19	X0698081P	300,00
GE/127/19	X08343410E	300,00
GE/031/19	X3743729L	109,99
GE/156/19	X3943231L	300,00
GE/024/19	X4680823R	227,48
GE/035/19	X4969177G	240,52
GE/051/19	X5088186B	217,14
GE/233/19	X6084926T	291,43
GE/226/19	X7083504X	300,00

GE/144/19	X8269892N	300,00
GE/015/19	X8288574H	300,00
GE/106/19	X8332462E	160,55
GE/079/19	X8795270R	222,93
GE/164/19	X9753951L	300,00
GE/029/19	Y0297644S	250,76
GE/170/19	Y2040685R	300,00
GE/240/19	Y2415817A	300,00
GE/229/19	Y2505334G	300,00
GE/234/19	Y4467131Q	300,00
GE/198/19	Y5051418B	300,00
GE/165/19	Y5313170T	300,00

ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS

II.I: AYUDAS AL ALQUILER

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	MOTIVO
ALQ/041/19	09427650L	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	MAS EMPADRONADOS
ALQ/005/19	10823357V	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDOR/A DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/006/19	11383005Y	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	FALLECIMIENTO
ALQ/047/19	11410368E	PENSIONISTA	INGRESOS
ALQ/058/19	11411547M	MONOPARENTAL	PROPIETARIO/A VIVIENDA
ALQ/086/19	11421817V	TRABAJADOR > 30 AÑOS	INGRESOS
ALQ/050/19	46297953B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	RENTA MAXIMA
ALQ/010/19	53539614F	MONOPARENTAL	INGRESOS - AYUDAS DEL PRINCIPADO
ALQ/063/19	71881481H	PENSIONISTA	INGRESOS
ALQ/025/19	71886629Z	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/027/19	71892503T	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/013/19	71966313A	MONOPARENTAL	INGRESOS
ALQ/017/19	71966530J	MONOPARENTAL	INGRESOS
ALQ/032/19	71975879R	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	AYUDAS DEL PRINCIPADO
ALQ/036/19	71977501J	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	PROPIETARIO/A VIVIENDA
ALQ/069/19	72582090R	MONOPARENTAL	DEUDOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/059/19	75271816S	TRABAJADOR > 30 AÑOS	INGRESOS
ALQ/003/19	X9068489A	MONOPARENTAL	INGRESOS
ALQ/064/19	X9753951L	MONOPARENTAL	AYUDAS DEL PRINCIPADO
ALQ/028/19	Y3833357F	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

II.II: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA.

EXPEDIENTE	DNI	MOTIVO
GE/100/19	10554104W	INGRESOS - DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/178/19	11363137X	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/186/19	11388263C	INGRESOS
GE/058/19	11395473P	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/220/19	11399372C	INGRESOS
GE/224/19	11419079Q	MAS EMPADRONADOS
GE/243/19	11421817V	INGRESOS
GE/191/19	11425385C	INGRESOS
GE/117/19	11431828T	INGRESOS
GE/115/19	11436695Z	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/027/19	13941658R	INGRESOS
GE/210/19	51899235B	INGRESOS
GE/010/19	53539614F	INGRESOS
GE/245/19	71877089L	INGRESOS
GE/237/19	71890994D	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/048/19	71892503T	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/032/19	71898419M	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/065/19	71899778F	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/225/19	71900144M	INGRESOS
GE/028/19	71966530J	INGRESOS
GE/098/19	71967716A	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/067/19	71968750W	INGRESOS
GE/167/19	71984889H	INGRESOS
GE/131/19	72155689C	MAS EMPADRONADOS
GE/129/19	75271816S	INGRESOS
GE/145/19	X9068489A	INGRESOS
GE/188/19	Y0716090E	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/053/19	Y3833357F	DEUDOR/A AYUNTAMIENTO DE AVILES - DEUDOR/A PRINCIPADO DE ASTURIAS